



RESOLUCIÓN NÚMERO **478 DE**

( **17 de julio de 2024** )

**“Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso 02 de la Caja Menor N° 224 Gastos de Transporte del 2024”.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 043 del 22 enero de 2024, se constituyó la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal Año 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.043 del 22 enero de 2024, en el artículo 2 designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la servidora pública, YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de Facatativá, quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 980 64 994000000652 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024.

Que, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto del respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 04 de abril y el 17 de julio de 2024 se efectuaron gastos por valor de **QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 530.072)**, así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 530.072,00
<b>VALOR TOTAL REEMBOLSO</b>		<b>\$ 530.072,00</b>

Que, es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 224 de 2024 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior correspondientes al presupuesto de gastos de transporte de la Caja Menor N°224.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor de gastos de Transporte No. 224 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 530.072)**, según relación y comprobantes de egreso de la Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gasto de Transporte de la actual vigencia Fiscal así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 530.072,00
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$ 530.072,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Tesorería girará la suma de **QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 530.072) M/cte**, correspondiente al segundo reembolso de la Caja Menor de Gastos de Transporte No.224

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de julio de 2024

**EL RECTOR,**



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y financiero  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica  
Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas - Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---